



"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIO"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 123, 315 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

- 1) Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)*
- 2) Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*
- 3) Que dentro de la Planta específica de Administración Municipal de Sabaneta, se encuentran vacantes los siguientes cargos:
 - Subdirector (Talento Humano), adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Resolución Municipal 062 del 15 de enero del año 2021, se aceptó la renuncia del señor **CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.606.179, quien desempeñaba el presente cargo; lo anterior a partir del día 17 de enero del año 2021.
 - Jefe de Oficina (Permanencia Educativa), adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 006, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Resolución Municipal 062 del 15 de enero del año 2021, se aceptó la renuncia del señor **JULIAN DAVID MONTOYA BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía 8.106.580, quien desempeñaba el presente cargo; lo anterior a partir del día 17 de enero del año 2021.
 - Subdirector (Planeación del Desarrollo Institucional), adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Decreto Municipal 24 del 18 de enero del año 2021, se ordenó el traslado de la señora **DARMAR AUXILIO CASTAÑEDA PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía 42.823.633; lo anterior a partir del día 18 de enero del año 2021 al iniciar la jornada laboral.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Cay", ubicada en la parte inferior derecha del documento.



- Asesor Jurídico, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, toda vez que, mediante Resolución Municipal 1921 del 28 de diciembre del año 2020, se aceptó la renuncia de la señora **GLORIA PATRICIA ALVAREZ VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.801.373; lo anterior a partir del día 31 de diciembre del año 2020.
- 4) Que conforme el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, establece: *"...Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo..."*
 - 5) Que por lo anterior es procedente proveer los cargos indicados en el considerando tercero del presente acto, con el fin de que puedan continuarse desarrollando las funciones que competen a los mismos, así como las de las dependencias que se dirigen, en cabeza de empleados públicos que lo ocupe de forma ordinaria.
 - 6) Que, la Coordinación de Talento Humano cumplió con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 emanados del Decreto 648 del año 2017.

Que conforme con lo expuesto, el Alcalde como Jefe de la Administración debidamente facultado para ello;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor **JUAN SEBASTIAN GARCIA CARMONA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.451.796, para desempeñar el cargo de Subdirector (Talento Humano), adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor señor **KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.460.278, para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina (Permanencia Educativa), adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura, Código 006, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO TERCERO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor señor **CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía 1.037.606.179, para desempeñar el cargo de Asesor Jurídico, adscrito al despacho del Alcalde, Código 105, Grado 02, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTICULO CUARTO: Ordénese realizar un Nombramiento Ordinario al señor señor **JULIAN DAVID MONTOYA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.106.580, para desempeñar el cargo de Subdirector (Planeación del Desarrollo Institucional), adscrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo

DECRETO No. 25
FECHA: 18 DE ENERO DE 2021



Territorial, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.


ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente Acto y en caso de aceptación, realicen ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal.

Proyectó: Cesar Eduardo Chica Quevedo. 
Asesor Jurídico Servicios Administrativos.

Aprobó: Óscar Eduardo Carvajal Martínez. 
Secretario de Despacho - Servicios Administrativos.